



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**8577**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Modificación Puntual del PGOU en el barrio de Sa Calatrava, Palma*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo III y el artículo 95 de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 28 de febrero de 2013

### CONSIDERANDO

1. Que la modificación puntual presentada consiste en la eliminación de la exclusión del uso turístico del inmueble situado en la calle Bastió d'en Berard, núm. 3 y Plaza Llorenç Villalonga núm. 4, del barrio de Sa Calatrava, de Palma.
2. Que el suelo afectado por la modificación puntual es urbano y se encuentra totalmente edificado.
3. Que no se modifican los parámetros urbanísticos vigentes.
4. Que se han analizado los criterios del art. 97 de la Ley 11/2006 y se puede considerar lo siguiente:
  - a. La modificación puntual presentada permitirá el desarrollo de la actividad turística en la parcela. Los establecimientos turísticos dentro de suelo urbano no se encuentran sujetos a la Ley 11/2006 y, en todo caso, las administraciones competentes podrán condicionar la ejecución futura del proyecto a medidas correctoras de los principales impactos y se tendrá que cumplir la normativa en vigor.
  - b. Por la zona de influencia probable no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente. A pesar de la existencia de bienes patrimoniales, la administración competente indicará las actuaciones necesarias para conservar este patrimonio en el momento de ejecutar el futuro proyecto, si se tercia.

### ACUERDA

la no sujeción a evaluación ambiental estratégica de la "Modificación puntual del PGOU en el barrio de Sa Calatrava", T.M. de Palma.

Palma, 10 de abril de 2013

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

